1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	Octubre de 2026
Secretaria Solicitante:	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
Naturaleza:	COMPRAVENTA
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km2, de los cuales 12,8 Km2 corresponden al área urbana y 94,2 Km2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE. En contexto, la importancia geográfica del municipio, requiere que su comunidad tenga herramientas comunicativas que fortalezcan el posicionamiento del territorio desde y hacia lo social.

El municipio de Mosquera – Cundinamarca, mediante el Acuerdo Municipal Nº 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", dentro del cual se encuentra registrado el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS COMUNICATIVOS Y PARTICIPATIVOS, CONECTADOS CON LA COMUNIDAD RESIDENTE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA", con el numero BPIN: 2024254730003, cuya meta corresponde a la número 220 "Elaborar e implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones del municipio de Mosquera." y donde se encuentran las siguientes subactividades: 8. REALIZAR CAPACITACIONES A LA COMUNIDAD PARA FORTALECER LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS y 9. ENTREGAR CINCO PRODUCTOS COMUNICATIVOS REALIZADOS POR LA COMUNIDAD. Para el desarrollo de las actividades mencionadas, la Oficina de Comunicaciones gestionó para la vigencia 2026, una jornada de capacitación en herramientas comunicativas, a partir de la cual, la comunidad participante deberá desarrollar productos comunicativos orientados desde lo social. Una vez entregados dichos productos, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa generará el espacio de clausura de las actividades, entregando cinco (5) kits de elementos tecnológicos para el desarrollo de productos comunicativos, como incentivos frente al desarrollo de sus actividades. Dada la importancia de la ubicación geográfica y estratégica del municipio, es relevante que desde la OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA, se establezcan iniciativas para incluir, de forma eficaz a la comunidad en procesos que coadyuven con la masificación de información de interés desde y hacia la ciudadanía con el apoyo de la entidad territorial. Para la vigencia 2026, dicha formación se ha logrado realizar a modo de diplomado.

El programa "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026" busca la formación de la comunidad en materia comunicativa y a su vez, como resultado de las capacitaciones programadas y establecidas, se realizará la premiación de los cinco mejores productos comunicativos realizados. Por lo cual, se tiene que este evento es de alto impacto institucional, toda vez que el mismo está destinado a reconocer públicamente la trayectoria, entrega y profesionalismo de quienes participen de manera activa en el programa. Esta acción no solo reafirma el legado de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y la imagen institucional.

La OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, requiere adelantar el proceso contractual por medio del cual se lleve a cabo la contratación que asegure la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNÓLOGICOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026", LIDERADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA, el cual se realiza entre los meses de agosto y octubre de la presente vigencia, donde se contará con la participación de la comunidad mosqueruna y cuyo objetivo es empoderar a la comunidad en temas de comunicación orientada a la masificación social de la información.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de COMPRAVENTA, cuyo objeto será el siguiente:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNÓLOGICOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026" DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

La entidad a su vez realizó la respectiva verificación de los elementos a adquirir en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, encontrando que no todos los elementos se encuentran disponibles y a su vez lo que se encuentran a disposición poseen costos elevados respecto al análisis del mercado realizado.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026 DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA*

Línea del plan de adquisiciones: 1736

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
BATERIAS RECARGABLES	26000000	26110000	26111700	26111701
FLASHES O ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS	45000000	45120000	45121600	45121601
TRIPODES PARA CÁMARAS	45000000	45120000	45121600	45121602
MICRÓFONOS	52000000	52160000	52161500	52161520
GRABADORAS DE VOZ DIGITALES	52000000	52160000	52161500	52161535

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	GRABADORA PORTÁTIL PARA PERIODISTA	ENTRADAS MICRO INCORPORADO 90º XY ESTÉREO; DIRECCIONALIDAD UNIDORECCIONAL; SENSIBILIDAD –37 DB/1 PA A 1 KHZ; MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA 120 DB SPL; MIC/LINE CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; IMPEDANCIA DE ENTRADA 2 KΩ O MÁS; ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 2.5 V; SALIDAS MIC/LINE IN CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; MÁXIMO NIVEL DE SALIDA 20 MW + 20 M	5

		W(32Ω CARGA); IMPEDANCIA DE SALIDA 10 Ω O MENOS; ALTAVOZ INCORPORADO TIPO ALTAVOZ DINÁMICO OVAL 20 X 30MM; SALIDA MÁXIMA PRÁCTICA 250MW; GRABACIÓN FORMATO DE GRABACIÓN WAV; 44.1/48/96 KHZ、32-BITS CON COMA FLOTANTE; ESTÉREO / MONO; SOPORTA FORMATOS BWF Y IXML; MEDIOS DE GRABACIÓN TARJETAS 4-32GB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDHC; TARJETAS 64GB-1TB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDXC; PANTALLA; OLED 128 X 64; SB CONECTOR USB TIPO-C; • USE UN CABLE USB QUE SOPORTE TRANSFERENCIA DE DATOS; MICRO USB USB 2.0 HIGH SPEED 48 KHZ, 24-BIT; TRANSFERENCIA DE DATOS USB 2.0 HIGH SPEED; ALIMENTACIÓN: 2 X BATERÍAS AA ALCALINAS, LITIO O NIMH RECARGABLES; ADAPTADOR AC ZOOM AD-17: DC 5 V/1 A; • SOPORTA ALIMENTACIÓN USB; TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO CONTÍNUO UTILIZANDO BATERÍAS; BATERÍAS ALCALINAS +/- 10 HORAS; BATERÍAS RECARGABLES NIMH (800 MAH) +/- 9 HORAS; BATERÍAS DE LITIO +/- 18 HORAS; GRABACIÓN ESTÉREO, 48KHZ/32-BITS CON COMA FLOTANTE, SIN AURICULARES, AHORRO DE ENERGÍA: 1 MINUTO; ESTOS VALORES SON APROXIMADOS; LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN CONTINUA DE LA BATERÍA SE DETERMINARON UTILIZANDO MÉTODOS DE PRUEBA INTERNOS.; ESTOS VARIARÁN CONSIDERABLEMENTE SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO.; CONSUMO 5 W MÁXIMO; DIMENSIONES 53.9 MM (AN) × 136.6 MM (P) × 29.0 MM (AL); PESO (INCLUYENDO BATERÍAS) 92 G; NOTA: 0 DBU = 0.775 VRMS	
2	POWERBANK 20,000 MAH	POWERBANK DOBLE PUERTO USB Y TIPO C 20000 mAh	5
3	MICRÓFONO INALÁMBRICO	FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA INALÁMBRICA: 2.4 GHZ DIGITAL; CANCELACIÓN DE RUIDO: IA HASTA 40 DB (FUERTE) / 15 DB (SUAVE); RESOLUCIÓN DE AUDIO: 48 KHZ / 24 BIT; RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR): 85 DB; ALCANCE OPERATIVO: HASTA 300 METROS (LÍNEA DE VISIÓN); FILTROS LOW-CUT: 75 HZ / 150 HZ SELECCIONABLES; MODOS DE SALIDA: MONO, ESTÉREO, SAFETY TRACK; AUTONOMÍA DE BATERÍA: APROXIMADAMENTE 6 HORAS POR CARGA (AMPLIABLE CON ESTUCHE); DIMENSIONES DEL TRANSMISOR: DIÁMETRO ~ 26.1 MM × GROSOR ~ 10 MM; PESO DEL TRANSMISOR: ~ 9 GRAMOS; CONTIENE: 1 X RECEPTOR RX; 2 X TRANSMISORES TX; 1 X ESTUCHE DE CARGA; 1 X ADAPTADOR USB-C; 1 X ADAPTADOR LIGHTNING; 1 X CABLE TRS A TRS (3.5 MM); 1 X CABLE USB-C A USB-A; 2 X IMANES DE FIJACIÓN; 2 X CLIPS MAGNÉTICOS; 2 X PELUCHES ANTIVIENTO (DEADCAT); 1 X ESTUCHE DE TRANSPORTE; 1 X MANUAL DE USUARIO	5
4	TRIPODE PARA CELULAR	DISEÑO VERSÁTIL 4-EN-1: TRÍPODE DE SOBREMESA, PALO SELFIE, SOPORTE AÉREO Y EMPUÑADURA DE MANO. ESTRUCTURA ULTRALIGERA DE SOLO 335 G FABRICADA EN ABS DE ALTA RESISTENCIA Y FIBRA DE VIDRIO. ALTURA AJUSTABLE DESDE LOS 30 CM HASTA 1,44 METROS PARA DIVERSOS ÁNGULOS DE TOMA. CABEZAL CON ROTACIÓN FLUIDA DE 360 GRADOS PARA	5

		TRANSICIONES HORIZONTALES Y VERTICALES PRECISAS.; 5MONTURA MAGNÉTICA DUAL COMPATIBLE CON MAGSAFE Y PINZA UNIVERSAL PARA SMARTPHONES.; DOBLE ZAPATA FRÍA (COLD SHOE) INTEGRADA PARA MONTAR LUCES LED Y MICRÓFONOS EXTERNOS.; MATERIALES: ABS DE ALTA DENSIDAD + FIBRA DE VIDRIO; PESO NETO: 335 G; RANGO DE ALTURA: 30 CM A 144 CM; CONFIGURACIONES: TRÍPODE, PALO SELFIE, SOPORTE CENITAL AÉREO, EMPUÑADURA; ARTICULACIÓN DE LA CABEZA: ROTACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE 360 GRADOS; INTERFAZ DE FIJACIÓN: MONTURA MAGNÉTICA MAGSAFE + ABRAZADERA UNIVERSAL PARA TELÉFONO; CONECTIVIDAD DE ACCESORIOS: 2 X ZAPATAS FRÍAS (COLD SHOE)	
5	LUZ LED	TEMPERATURA DE COLOR AJUSTABLE DE 2500K A 9000K PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO LUMÍNICO. ALTO ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI 95+) QUE GARANTIZA TONOS DE PIEL Y COLORES FIELES A LA REALIDAD.; BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA CON PUERTO USB-C Y AUTONOMÍA DE HASTA 95 MINUTOS A MÁXIMA POTENCIA.; 20 EFECTOS ESPECIALES DINÁMICOS PARA SIMULAR ESCENARIOS CINEMÁTICOS SIN POSTPRODUCCIÓN.; DISEÑO ULTRALIGERO DE 205 GRAMOS POR BARRA QUE FACILITA EL MANEJO MANUAL Y LA PORTABILIDAD; MARCA: ULANZI; MODELO: VL119 KIT DUAL (2 UNIDADES); POTENCIA DE SALIDA: 7.5W POR BARRA; CANTIDAD DE LEDS: 114 UNIDADES (38 BLANCOS, 38 AMARILLOS, 38 RGB); RANGO DE TEMPERATURA COLOR: 2500K - 9000K; ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI): ≥ 95; ÁNGULO DE APERTURA: 120 GRADOSINTENSIDAD LUMÍNICA: 708 LUX A 0.3 METROS; DIMENSIONES: 500 MM X 37 MM X 37 MM; PESO POR UNIDAD: 205 GRAMOS; MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA; MONTAJE: ROSCAS ESTÁNDAR DE 1/4"-20 EN LA BASE	5

NOTA 1: LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DEBEN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, LOS EQUIPOS NO PUEDEN SER REMANUFACTURADOS, CLONES, NI GENÉRICOS.
NOTA 2. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS RESPONDEN A LAS NECESIDADES DEL PROCESO EN MATERIA DE CALIDAD, DURABILIDAD Y OPERABILIDAD, POR TANTO ES NECESARIO QUE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SEAN CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá mantener los precios de la propuesta presentadas.
2. Realizar la entrega de los bienes en el Respectivo Almacén Municipal.
3. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la reclamación que al respecto a las observaciones que haga el supervisor del contrato.

4. Suministrar los bienes objeto del contrato totalmente nuevos y en estricto cumplimiento a las especificaciones de calidad.
5. Atender los requerimientos que efectúe la Alcaldía de Mosquera- Cundinamarca en relación con el presente contrato en menos de tres (03) días hábiles.
6. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
7. Acatar las solicitudes o requerimientos del supervisor del contrato.
8. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
9. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Alcaldía de Mosquera.
10. Constituir las demás garantías establecidas en el contrato suscrito.
11. El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente contrato.
12. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
13. Presentar informe de entrega de los elementos, donde se especifiquen las garantías de cada uno de ellos.
14. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.855.066.67)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Mosquera realizará **UN (1) ÚNICO PAGO** equivalente al 100% del valor total del contrato conforme a la efectiva ejecución del contrato.

El valor a cancelar se obtendrá de la multiplicación de los bienes y servicios real y efectivamente ejecutados, por el valor ofertado por el contratista y aceptado por la entidad, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, registro fotográfico, ingreso de los bienes al Almacén General del Municipio, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Mosquera, Cundinamarca

SUPERVISIÓN:
Cargo: JEFE DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA

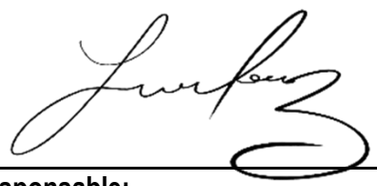
5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2026003845**	Valor: $ 7.855.066.67

6. *GARANTÍAS*

<table>
<tr><td>Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías</td><td>Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más a partir del recibido a satisfacción.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">7. BANCO DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>Nombre del Proyecto:</td><td>FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS COMUNICATIVOS Y PARTICIPATIVOS, CONECTADOS CON LA COMUNIDAD RESIDENTE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>Número BPIN:</td><td>2024254730003</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Experiencia:</td><td>El proponente deberá acreditar UN (1) contrato de compra de elementos tecnológicos, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso.

Criterio diferencial MYPIMES: DOS (2) contratos de compra de elementos tecnológicos, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso.</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. FIRMAS AUTORIZADAS:</td></tr>
<tr><td colspan="2">
Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: YÉSICA MARCELA PÉREZ BARRAGÁN
Cargo: JEFE DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
Elaboró: FABIÁN ANDRÉS PÉREZ DAZA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td></tr>
</table>